

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 02/2026 - “ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LÁCTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA” ID. N° 489.896.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de julio del año dos mil veintiséis, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayolas N° 482 esq. Oliva, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA N° 519/2026 a fin de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 02/2026 - “ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LÁCTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA”, con ID. N° 489.896, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha 17 de julio del corriente año. -----

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/24 “Que reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022 De Suministro y Contrataciones Públicas” y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria. -----

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del Art. 75 del Decreto N° 2264/24 “Procedimiento de evaluación”.
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 “Procedimiento de evaluación”.
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la LMCN N° 02/2026 de acuerdo a lo establecido en el Art. 43 “Disponibilidad Presupuestaria” de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 76/2026, cuyo monto para el presente Ejercicio fiscal asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 de “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Art. 54 del Decreto N° 2264/24 que lo reglamenta.-----

TERCERO: Luego, se da lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha 17 de julio del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de 01 (una) oferta, para su análisis técnico y económico, el cual se detalla a continuación con su respectivo correo electrónico consignado en el acta, así como el monto total de su oferta:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
- LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	licitaciones@lqf.com.py	Gs. 343.200 (Guaraníes trescientos cuarenta y tres mil doscientos)

En el Acta de Apertura de sobres no se dejó constancia de ninguna observación. -----

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 75 del Decreto reglamentario 2264/24, se procede a analizar la oferta en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

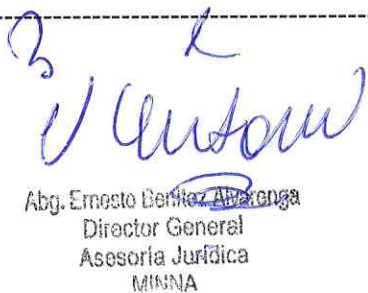
La firma oferente presenta su formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados; y considerando que los formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 21 de la Ley 7021/22 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.-----



Abg. Nadia Florentin
Directora General
Dirección General de Cuidados Alternativos
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia



William José Molinari
Director de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia



Abg. Ernesto Benítez Abregón
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

Garantía de mantenimiento de oferta:

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que la firma oferente presenta correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido y acompañada de la certificación de firma correspondiente. -----

Documentos que acreditan la existencia legal del oferente y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
- LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	Sra. Concepción Nohemi Vigo (Apoderada)	La firmante cuenta con poder general para licitaciones públicas según Escritura N° 20, folio 64, del protocolo de la División Comercial “A”, del Registro notarial N° 84, presentado con la oferta, así como la copia de cédula de identidad de la firmante. Así mismo, también se tienen a la vista los Estatutos de la empresa, activos en el RPE N° 1887989. Cumple.

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la oferta cumple con los requerimientos, y así también se incluyen documentos legales, que se resumen a continuación:

	OFERENTE: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE RPE
4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por le MIC, en formato físico, solo en el caso de imposibilidad de certificación electrónica.	NO PRESENTA
6. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE RPE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE RPE
8. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE RPE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE RPE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Constancia RPE N°	1887989

Abg. Nadia Florentin
Directora General
Dirección General de Cuidados Alternativos
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

William José Molinari
Director de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Ernesto Benítez Alvaranga
Director General
Asesoría Jurídica
FARMINTA

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 75 del Decreto reglamentario 2264/24 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité evaluador dando continuidad al análisis de la oferta presentada, procede a clasificarla de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art. 75 inciso 2) numeral 2.1.2 del mencionado Decreto, y que queda registrada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en el monto de la oferta.

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado, debido a que entre los ítems ofertados no consta ningún producto de origen nacional.

SÉPTIMO: A continuación, se inicia con la evaluación en detalle de la oferta presentada por la firma **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Fabricante	Procedencia	N° Certif. Origen	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	Fórmula láctea inicio - polvo N° 1 - Para lactantes de 0 a 6 meses.	Unidad	Evento	1	166.367	166.367	Bebelac	Nutricia ZAKLADY PRODUKYNE SP. Zo. O.	Holanda - Polonia	N/A	116.350	116.350	-30
2	Fórmula láctea inicio - polvo N° 2 - Para lactantes de 6 a 12 meses.	Unidad	Evento	1	139.298	139.298	Bebelac	Nutricia ZAKLADY PRODUKYNE SP. Zo. O.	Holanda - Polonia	N/A	112.450	112.450	-19
3	Formula libre de lactosa pediátrica - polvo N° 1 - Para lactantes de 0 a 12 meses.	Unidad	Evento	1	155.533	155.533	Nutrilon	NUTRICIA EXPORT B.V.	Holanda	N/A	114.400	114.400	-26
												343.200	

Se procede a analizar en detalle la presente oferta, a fin de verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad financiera, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, será declarada como la oferta más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.

En cuanto al análisis de los precios ofertados, el comité observó que la oferta presentada supera los márgenes indicados en el Pliego de Bases y Condiciones en algunos ítems, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior, por lo que el comité solicitó el correspondiente desglose de precios.

Además de la solicitud de desglose de precios y muestras de los ítems ofertados, se solicitaron documentos formales pendientes de presentación:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la comercialización del producto: documento vigente que acredite que es representante, Distribuidor autorizado, Sub-Distribuidor de la marca del bien ofertado.
- Copias de facturaciones de venta, contratos con sus facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al monto total de la presente licitación, se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 3 (tres) años (2023, 2024 y 2025) para el cumplimiento de este requisito.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en la presente convocatoria.
- Copia autenticada del Certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio RSPA, emitido por el INAN o DINAVISA, según corresponda, de cada ítem ofertado.

El pedido fue formulado por nota y enviado vía correo electrónico, en fecha 22/07/2026, otorgando un plazo hasta el 24/07/2026 a las 12:00 horas. Por su parte, la empresa oferente respondió el día 24/07/2026 por Mesa de entrada Exp. N° 350 a las 09:20 horas, presentando lo requerido en tiempo y forma, pudiendo proseguir con el análisis en detalle de su oferta.

En cuanto al desglose de precios solicitado, la firma oferente remite planilla de composición de precios, donde detalla los factores que componen su precio, tales como: *gastos de importación arancel aduanero, margen bruto, gastos administrativos, gastos de distribución y/o comercialización, otros gastos, utilidad bruta, impuestos, ganancias después de impuesto.*

Habiendo deliberado sobre dichas explicaciones, el Comité concluye que dichos precios pueden ser aceptados en caso de que se cumplan los demás requisitos de la licitación.

Con relación a la *Capacidad financiera*, el Comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la firma oferente **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**, según el cuadro de cálculo de ratios en base a los Balances de los años 2023, 2024 y 2025, que se exponen de la siguiente manera:

Abg. Nadia Florentini
Directora General
Dirección General de Cuidados Alternativos
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

William José Molinari
Director de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Ernesto González Alvaranga
Director General
Asesoría Jurídica
FEMINA

Oferte: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.023	2.024	2.025			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	221.275.405.027	263.900.208.742	484.903.312.782	970.078.926.551	323.359.642.184	CUMPLE
	Pasivo corriente	125.499.339.162	106.362.270.447	173.674.883.844	405.536.493.453	135.178.831.151	
	Activo corriente / Pasivo corriente					2,39	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años

Oferte: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.023	2.024	2.025			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	125.499.339.162	106.362.270.447	173.674.883.844	405.536.493.453	135.178.831.151	CUMPLE
	Activo total	344.985.927.370	398.782.631.706	610.489.461.108	1.354.258.020.184	451.419.340.061	
	Pasivo total / Activo total					0,30	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 3 años

Oferte: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.023	2.024	2.025			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	71.929.314.091	78.933.773.051	144.394.216.005	295.257.303.147	98.419.101.049	CUMPLE
	Capital	41.400.000.000	41.400.000.000	41.400.000.000	124.200.000.000	41.400.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					2,38	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, además de presentar la Constancia del RUC y la Patente comercial vigente, acredita los montos en los últimos años, proveyendo los bienes objeto de esta contratación, cumple con la antigüedad y con el monto requerido conforme se resume en el siguiente cuadro:

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Requisito experiencia: Copias de facturaciones de ventas, contratos con sus facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al monto total de la presente licitación, se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 3 (tres) años (2023, 2024 y 2025), que equivale a Gs. 50.000.000	Cumple
2023	
Factura N° 001-001-0009667 (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)	62.964.000
Factura N° 001-001-0008865 (Ministerio de la Niñez y la Adolescencia)	2.839.200
Factura N° 001-001-0000385 (Ministerio de la Niñez y la Adolescencia)	14.357.070
2024	
Factura N° 001-001-0002928 (Ministerio de la Niñez y la Adolescencia)	9.989.970
Factura N° 001-001-0015550 (Ministerio de la Niñez y la Adolescencia)	33.320.300
Factura N° 001-001-0015551 (Ministerio de la Niñez y la Adolescencia)	31.127.200
2025	
Factura N° 001-001-0029507 (Ministerio de la Niñez y la Adolescencia)	19.519.000
Factura N° 001-001-0029508 (Ministerio de la Niñez y la Adolescencia)	14.894.000
Total 2023/2024/2025	189.010.740
Promedio de los 3 (tres) años	63.003.580

Abg. Nadia Florentin
Directora General
Dirección General de Ciudadanía Alternativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

William Jose Molinari
Director de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Ernesto Benítez Alvaranga
Director General
Asesoría Jurídica

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en la presente convocatoria, copia autenticada de los Certificados de Registro Sanitario vigentes y Autorización del Fabricante.-----

Así también, el Comité procedió a verificar cada una de las muestras, a modo de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en las especificaciones técnicas y la correspondencia con la marca, procedencia, presentación, según lo declarado en el formulario de oferta y el registro que habilita su comercialización, los cuales se detallan a continuación:

ITEM N°	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Observación
1	Fórmula láctea inicio - polvo N° 1 - Para lactantes de 0 a 6 meses. Marca: BEBELAC	Formula láctea inicio N° 1, en polvo, para lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de vida, sin sustancias extrañas contaminantes. La provisión se hará por unidad, presentación en latas de 800 gramos como mínimo y 900 gramos como máximo, con la marca impresa de la empresa que envasa o elabora dicho producto. El envase no deberá estar abollado o golpeado. Con fecha de vencimiento como mínimo 1 (uno) año a la fecha de entrega.	Cumple
		Requisito: Copia autenticada del Certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio RSPA, emitido por el INAN o DINAVISA, según corresponda.	Certificado RSPA vigente, expedido por la DINAVISA (Nro. 25417-01-SD en trámite de renovación: 12/02/2026). Cumple.
2	Fórmula láctea inicio - polvo N° 2 - Para lactantes de 6 a 12 meses. Marca: BEBELAC	Formula láctea en polvo para lactantes, de continuación, desde 6 meses a 12 meses de edad, sin sustancias extrañas contaminantes. La provisión se hará por unidad, presentación en latas de 800 gramos como mínimo y 900 gramos como máximo, con la marca impresa de la empresa que envasa o elabora dicho producto. El envase no deberá estar abollado o golpeado. Con fecha de vencimiento hasta 1 (uno) año a la fecha de entrega.	Cumple
		Requisito: Copia autenticada del Certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio RSPA, emitido por el INAN o DINAVISA, según corresponda.	Certificado RSPA vigente, expedido por la INAN (Nro. SD-001065-01 con Vencimiento: 14/10/2030). Cumple.
3	Formula libre de lactosa pediátrica - polvo N° 1 - Para lactantes de 0 a 12 meses. Marca: NUTRILON	Formula láctea en polvo nutricionalmente completa, exenta de lactosa destinada al tratamiento dieto terapéutico de la intolerancia a la lactosa, para lactantes desde el nacimiento hasta los 12 meses de vida. La provisión se hará en unidad, presentación en latas de 400 gramos, con la marca impresa de la empresa que envasa o elabora dicho producto sin sustancias extrañas contaminantes. El envase no deberá estar abollado o golpeado. Con fecha de vencimiento hasta 1 (uno) año a la fecha de entrega.	Cumple
		Requisito: Copia autenticada del Certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio RSPA, emitido por el INAN o DINAVISA, según corresponda.	Certificado RSPA vigente, expedido por la DINAVISA (Nro. SD-000283-01 con Vencimiento: 08/11/2028). Cumple.

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario de oferta, este Comité verificó a través de la página web <https://www.paraguay.gov.py>, que no registran datos cada una de las personas declaradas como miembros de la empresa según el formulario respectivo, en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), y en el restante de los casos en que cuentan con registros se constató que ninguna de las situaciones afecta la capacidad legal del oferente para la presente contratación.-----



Abg. Nadia Hidroldi
Directora General
Dirección General de Cuidados Alternativos
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia



William José Molinari
Director de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia



Ing. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

C.I. N°	Nombre	En calidad de	Certificado N°	Observación
175.591	Oscar Harrison Jacquet	Presidente	9757451	No registra datos
300.653	María Eugenia Paleari de Harrison	Vice Presidente	9757480	No registra datos
1.058.444	María Eugenia Harrison de Galeano	Representante Legal - Accionista	9757499	No registra datos
839.293	Pio Osvaldo Galeano Ríos	Director Accionista	9757510	Profesor Asistente - UNA
3.335.975	Diego Sebastián Galeano Harrison	Director Titular	9757533	No registra datos actualmente
3.996.443	Yanina María Galeano Harrison	Director Titular	9757662	No registra datos
4.646.151	María Eugenia Galeano Harrison	Director Titular	9757674	No registra datos
369.235	Concepción Nohemi Vigo	Director Titular	9757689	No registra datos
3.521.847	María Antonella Galeano Harrison	Directora Suplente	9757697	No registra datos
93.083	Josefina Harrison Vda. de Sosa	Directora Suplente	9758682	No registra datos
4.917.062	Juan Martín Galeano Harrison	Director Suplente	9757718	Auxiliar de Serv. Grales. - CSJ

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Habiéndose cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por la firma **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**-----

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y el Decreto N° 2264/24 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para la presente convocatoria, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 75 del Decreto N° 2264/24 en los siguientes términos:

ADJUDICAR la convocatoria a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 02/2026 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LÁCTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA” ID. N° 489.896**, a la oferta presentada por la firma **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. (RUC: 80002423-0)**, por el monto mínimo de **Gs. 25.00.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA incluido** y un monto máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

LMCN N° 02/2026 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LACTA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA". ID. 489.896.					LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	N° Certif. Origen	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	Fórmula láctea inicio - polvo N° 1 - Para lactantes de 0 a 6 meses.	Unidad	Evento	1	Bebelac	Nutricia ZAKLADY PRODUKYNE SP. Zo. O.	Holanda - Polonia	N/A	116.350	116.350	-30
2	Fórmula láctea inicio - polvo N° 2 - Para lactantes de 6 a 12 meses.	Unidad	Evento	1	Bebelac	Nutricia ZAKLADY PRODUKYNE SP. Zo. O.	Holanda - Polonia	N/A	112.450	112.450	-19
3	Formula libre de lactosa pediátrica - polvo N° 1 - Para lactantes de 0 a 12 meses.	Unidad	Evento	1	Nutrilon	NUTRICIA EXPORT B.V.	Holanda	N/A	114.400	114.400	-26
Precio total unitario									343.200		

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad. -----

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:30 horas.-----

ANEXO:

1- Cuadro Comparativo de Ofertas.

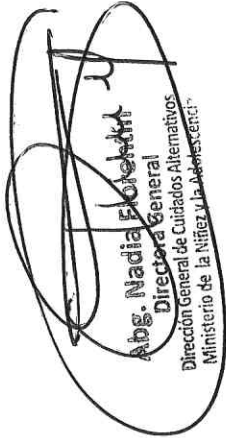

Abg. Nadia Florentín
Directora General
Dirección General de Ciudadad Alternativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia


Abg. Ernesto Benítez Alvargem
Director General
Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia


William José Molinari
Director de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 02/2026 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LÁCTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA” ID. N° 489.896.

LMCN N° 02/2026 - "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA". ID. 489.896.					LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	N° Certif. Origen	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	Fórmula láctea inicio - polvo N° 1 - Para lactantes de 0 a 6 meses.	Unidad	Evento	1	Bebelac	Nutricia ZAKLADY PRODUKYTNE SP. Zo. O.	Holanda - Polonia	N/A	116.350	116.350	-30
2	Fórmula láctea inicio - polvo N° 2 - Para lactantes de 6 a 12 meses.	Unidad	Evento	1	Bebelac	Nutricia ZAKLADY PRODUKYTNE SP. Zo. O.	Holanda - Polonia	N/A	112.450	112.450	-19
3	Formula libre de lactosa pediátrica - polvo N° 1 - Para lactantes de 0 a 12 meses.	Unidad	Evento	1	Nutrilon	NUTRICIA EXPORT B.V.	Holanda	N/A	114.400	114.400	-26
Precio total unitario									343.200		


Abg. Nadia Florentina
Directora General
Dirección General de Cuidados Alternativos
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia


William Jose Molinari
Director de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia


Abg. Ernesto Benítez
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

